



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2022**  
**EXPOSICIÓN: “SEGUNDA APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA**  
**INFANCIA”**  
**EXPOSITORA EDILA MARIE CLAIRE MILLÁN**

**EDILA MILLÁN (Marie Claire).**- Gracias, presidente.

Hoy 18 senadores de la Coalición de Gobierno aprobaron el proyecto ahora llamado “de corresponsabilidad de la crianza” y no dudamos en decir, señor presidente, que esta aprobación supone un retroceso de 30 años en la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Múltiples organizaciones que trabajan en la temática de la infancia han manifestado la inconveniencia de la aprobación de este proyecto. ¿Qué organizaciones? La Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, el Comité de los Derechos del Niño del Uruguay, la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual, la Red Procuidados, la Sociedad Uruguaya de Pediatría, el Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, la Intersocial Feminista, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Asociación de Defensores de Oficio, la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, el Sindicato Único de INAU e Inisa y la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia. ¿Todas están equivocadas? ¿Todas tienen un interés o cuál sería – deberíamos preguntarnos– el interés espurio que tienen estas organizaciones para manifestarse en ese sentido? Porque se ha dicho por parte de las organizaciones que promueven este informe que quienes se pronuncian en contra es porque tienen intereses espurios, porque viajan acá y allá, porque hacen un comercio de estas temáticas.

¿Cuáles son las organizaciones especializadas en la infancia que apoyan este proyecto? ¿Conocemos alguna? Ninguna. Ninguna organización que en nuestro país defienda los derechos de la infancia se ha pronunciado a favor de este proyecto.

Los mayores cuestionamientos al mismo están –como seguramente todos aquí habrán escuchado– en la posibilidad de que la niña o el niño víctima de violencia, víctima de maltrato o víctima de abuso sexual pueda ser obligado a visitar o a convivir con su abusador. Ahí el derecho a una vida libre de violencia es un derecho humano fundamental de los niños, las niñas y los adolescentes.

Pensemos un instante: si una persona mayor de edad es víctima de maltrato o abuso, ¿a alguien se le ocurriría que la podríamos obligar a visitar, a convivir o a relacionarse con su abusador? A nadie se le ocurriría que se podría hacer eso. Sin embargo, este proyecto de ley que ya tiene media sanción, sí puede obligar a un niño o a una niña a vincularse, visitar o convivir con su abusador o su maltratador.

(Siendo la hora 23:25 minutos ocupa la presidencia Fernando Perdomo).

¿Es eso racional? ¿Es lógico pensar que eso pueda suceder?

En una publicación de un medio de prensa, *LaRed21* –y ha salido también en otros medios–, el 13 de julio de este año, las Sociedades de Pediatría y Psiquiatría Infantil del Uruguay decían: “El daño psíquico, físico y moral generado” –en estas circunstancias a las que nos referíamos– “pueden ser irreversibles”. Lo dicen los especialistas: la Sociedad de Pediatría y la Sociedad de Psiquiatría Infantil.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

Por mi trabajo, señor presidente y compañeros ediles, he leído infinidad de informes técnicos –infinidad, porque tengo mil años en la Defensoría de Oficio– que dan cuenta del efecto que tiene el abuso sexual y el maltrato que sufren los niños y las niñas, así como el efecto devastador que produce psíquica y psiquiátricamente. Puedo ponerle rostro a esos informes: el de niños, niñas y adolescentes que han pasado por esas circunstancias. Y posiblemente muchos de quienes estamos acá también le podemos poner un rostro a estas cosas, porque estos hechos pasan en todas las familias, no específicamente en una clase social; en cualquier familia pueden suceder hechos de esta naturaleza.

Entonces, señor presidente y compañeros ediles: lo que se acaba de votar en el Parlamento, por la mayoría de la Coalición de Gobierno en el Senado, está generando esa posibilidad de que a los niños y las niñas que han sufrido esas situaciones se los obligue a relacionarse con sus abusadores o maltratadores.

En abril de este año, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (Sipiav) trabajó en su informe anual –correspondiente en este caso a 2021, como decía– en 7.035 situaciones de violencia.

19 casos por día, un 43 % más que en 2020, donde habían sido 4.911; 2.882 situaciones nuevas –2.882–. El 55 % de las víctimas fueron niñas y adolescentes mujeres, el 45 % varones. Entre los 6 y los 12 años se ubicó el 37 % de las víctimas, y entre los 13 y los 17 años el 35 %. En cuanto a violencia sexual, las niñas y las adolescentes son el 79 % de las víctimas, que sube a 87 % en los casos de explotación sexual. El 39 % de los agresores son los padres y el 23 % las madres.

Y acá queremos referirnos, porque tiene íntima relación con esto, a este otro aspecto: esto es lo que nos dice el proyecto de ley que ya tiene media sanción porque 18 senadores y senadoras en el Senado de la República lo votaron esta tarde. Capaz que alguno lo pudo seguir; yo pude seguir algún fragmento por el canal de YouTube de la Cámara de Senadores.

Todos los convenios internacionales que el país ha firmado sobre Derechos Humanos, y que obligan al Uruguay por haberlos ratificado, tienen una cláusula que dice que los Estados tienen la obligación de instrumentar políticas para la eliminación de los estereotipos que perpetúan la violencia y la discriminación.

Porque las leyes y las convenciones son fundamentales pero la otra pata de eso es el trabajo en la sociedad justamente para el cambio cultural, para el cambio de paradigma, para el cambio de nuestro pensamiento, de lo que genera esos estereotipos que perpetúan la violencia y la discriminación. El cambio de los patrones culturales es fundamental para la modificación de estas conductas y para no tolerarlas en la sociedad.

Entonces, en esta realidad que detallábamos es en la cual se inserta este proyecto de ley que ya tiene media sanción.

En ocasión de presentarse el informe del Sipiav al que hacíamos referencia, el presidente de INAU, Pablo Abdala, decía: “La violencia contra nuestros niños, niñas y adolescentes es un problema grave que se reproduce y crece –advirtió–. Debemos instalar el tema en la agenda”. Y en el mismo sentido, la vicepresidenta de la República, Beatriz Argimón, consideró que los números presentados reflejan un grave problema social. En este mismo sentido se manifestaba el presidente de INAU, que compareció este fin de semana a la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones en la ciudad de Dolores –el presidente de INAU había sido invitado a asistir a la Comisión de Asuntos Sociales del Congreso–, cuando planteábamos estos temas acerca de la gravedad de estas situaciones de maltrato y abusos a las cuales están expuestos los niños y las niñas en nuestro país.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

Y, en este sentido, para ver cómo desde el Gobierno departamental se cumple esta obligación que decíamos que tienen los Estados de trabajar para la eliminación de los estereotipos que perpetúan la violencia y la discriminación, la bancada del Frente Amplio primero presentó esas propuestas en ocasión de la discusión del presupuesto, y ahí se nos dijo que no entraban esas propuestas, que eran para la Comisión de Género.

Y así se hizo: el 13 de setiembre del año pasado el Frente Amplio presentó una serie de propuestas, entre las cuales la número 4 refería expresamente a la propuesta de implementación por parte de la Intendencia de Maldonado de campañas de sensibilización y capacitación relacionadas con el maltrato y el abuso infantil y adolescente y la trata de personas, dirigidas al funcionariado de la Intendencia y los Municipios, muy especialmente a las áreas de Salud, Cultura y Deportes y a la sociedad en general, en coordinación con el INAU y distintas organizaciones que trabajan en el departamento: los clubes de niños y jóvenes, Rescatando Sonrisas, organizaciones que desde hace años trabajan en nuestro país en la prevención y el tratamiento –básicamente en la prevención– del maltrato y el abuso sexual infantil y adolescente.

En el mismo sentido, “en las policlínicas municipales de todo el departamento –decía la propuesta– se implementará además material informativo sobre el tema para ser entregado a los usuarios de las mismas, así como toda otra iniciativa con el mismo fin”. Y se fundamentaba esta propuesta, además de en estos datos –de los cuales solo hemos hecho referencia a algunos, el informe completo se puede leer en la página de INAU–, en que la Ley 19.903, de setiembre de 2020, creó la Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil e Intrafamiliar y designa los organismos que deben implementarla y llevarla a cabo, entre los cuales se incluyen los Gobiernos departamentales. “Las acciones entonces que se puedan desarrollar desde el Gobierno departamental –decía la propuesta presentada– irán en consonancia con la normativa referida, además de las restantes normas legales de protección de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia”.

(Siendo la hora 23:33 minutos ocupa la presidencia Damián Tort).

Como decíamos, este conjunto de propuestas, entre las que se incluye la que leíamos, entraron a la Comisión de Género de esta Junta el 13 de setiembre de 2021, hace casi 1 año, el expediente es el N° 646/2021 y no ha sido tratada ni considerada por la Comisión en las ocasiones en que se ha reunido ninguna de estas propuestas, este expediente no ha sido considerado por la Comisión. Y me constan los esfuerzos que han hecho las compañeras que asisten a la Comisión para poder considerar algunas de estas propuestas.

Entonces, cuando hablamos de defender a los niños y las niñas tenemos que tomar acciones, tenemos que desarrollar políticas, tenemos que tener iniciativas también desde los Gobiernos departamentales, porque las normas internacionales, la legislación que las ratifica, obliga al Estado central pero también obliga al resto del Estado, al resto de los ámbitos de Gobierno a cumplir con esas normas dentro de sus competencias y dentro de lo que se puede hacer y deben hacer, también a los Gobiernos departamentales, en la defensa de los derechos humanos, en este caso, de los niños y las niñas.



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

Señor presidente, compañeros, así como esperamos que el Parlamento nacional... Esto pasa ahora a la Cámara de Diputados donde esperamos se abra la discusión, que se permita la participación de las organizaciones que detallábamos y otras más que habían solicitado ser recibidas en el Senado cuando surge el nuevo proyecto unificado. Que las organizaciones que trabajan en infancia sean escuchadas para que este proyecto, en estas condiciones, no avance y se convierta en ley por estas cosas que decíamos.

Esperamos también, señor presidente, que la Comisión de Género de esta Junta considere estas propuestas para mejorarlas; que se llegue a un acuerdo en la Comisión y, desde la Junta, se eleve a la Intendencia Departamental una propuesta acordada para llevar adelante estas campañas de sensibilización y concientización que son fundamentales para el cambio cultural para la prevención del maltrato. También es importante para poder detectar a tiempo las situaciones de maltrato y abuso sexual para poder ser tratadas; que los niños y niñas víctimas puedan cortar esa situación en la que se encuentran y recibir los apoyos psicológicos, psiquiátricos, sociales de todo tenor para poder salir de esa situación en la que estén inmersos. Entonces, señor presidente, como les decía, esperamos que la Junta Departamental, nuestra Comisión de Género de esta Junta pueda iniciar y avanzar en la discusión de estas propuestas. Para dar destino a lo expresado, presidente.

PRESIDENTE.- Sí señora edil.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Al señor intendente, a la Dirección de Desarrollo Social, a los Municipios, a los diputados del departamento, a la Cámara de Diputados, al Congreso Nacional de Ediles, a la Mesa Política del Frente Amplio, a la Comisión de Género de esta Junta y al INAU –como me mencionan aquí–. Le agregamos ese destino.

PRESIDENTE.- Señora edil Costa.

EDILA COSTA (Adriana).- Para agregar un destino.

PRESIDENTE.- Si se lo permite la señora edil.

EDILA COSTA (Adriana).- A la Comisión de Legislación.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Sí, cómo no.

PRESIDENTE.- Muy bien, se lo permite.

Nadie más. Ponemos a votación los destinos.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.